

Se suscribe á este periódico, que sale los martes, jueves y sábados, en la imprenta y librería de Sanz y Sanz, calle de Carretas, 13 reales al mes, llevado á la casa de los señores suscriptores.



Los avisos ó artículos podrán remitirse á la Redaccion, que se halla establecida en la misma imprenta y librería, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID.

Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 30 de la ley de 3 de febrero de 1823 los ayuntamientos deben formar y remitir á la Diputacion el presupuesto de los gastos públicos ordinarios que han de hacerse en todo el año siguiente á costa de los fondos propios y arbitrios, observando ademas lo preceptuado en los artículos 31 y 32. Y para que tenga el debido cumplimiento y no pueda alegarse ignorancia ha acordado S. E. se recuerde á todos los ayuntamientos de la provincia, con advertencia de que trascurrido este mes sufrirán un comisionado de apremio los concejales y secretario que resulten en desobediencia.

Y con el fin de que llegue á noticia de todos y no pueda alegarse ignorancia se circula por medio del Boletín Oficial. Madrid 6 de octubre de 1839.—El presidente, *José Maria Puig*.—Por acuerdo de la Diputacion y ausencia del Sr. Secretario, *Tomas Torresano*.

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Para pago de contribuciones en segundos contribuyentes se sacan á pública subasta en la villa de Chamartin, y se han de rematar en el mejor postor el 13 del actual de diez á doce de la mañana diferentes fanegas de tierra en término de la misma, dos cañas en su poblacion y otras dos en Hortaleza. Quien quisiere hacer postura, acuda ante el Sr. Juez comisionado por esta Intendencia en la referida villa, quien pondrá de manifiesto los linderos, cabida y situacion, y se la admitirá con tal que cubra las dos terceras partes de ella. Madrid 5 de octubre de 1839.

Manuel Ortiz de Taranco.

A consecuencia de orden de la Direccion general rentas y en virtud de providencia del Sr. Intendente subdelegado de rentas de esta provincia se publica nuevamente la subasta del arriendo de los derechos del 10 por 100 sobre los géneros extranjeros que se vendan en el Real sitio de Aranjuez, con inclusion del que en su venta cause el artículo de bacalao por término de un año, que dará principio el primero de enero de 1840, y concluirá en fin de diciembre del mismo, bajo las condiciones del pliego formado por las oficinas que se pondrá de manifiesto en la escribania mayor de rentas, sita en el piso bajo de la aduana de esta capital, sirviendo de base para la admision de posturas la cantidad de 20.581 rs. con 26 mrs. que es el valor del año común del último quinquenio. Lo que se hace notorio para todos los que quieran interesarse en la subasta, quienes podrán presentar sus proposiciones en esta subdelegacion, advirtiéndose que está señalado para el primer remate, el dia 29 del actual, el segundo para la mejora del diezmo, el dia 8 de noviembre próximo, y el tercero y último para la mejora del cuarto, el dia 18 del propio mes, desde la hora de las doce á dos de la tarde en los estrados de esta intendencia.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE MADRID.

Continua la Relacion de las preguntas que para los exámenes generales ordinarios por escrito en la Universidad literaria de esta Corte en el curso académico de 1838 á 1839, salieron por suerte encada una de sus enseñanzas de las estendidas para este objeto por los respectivos profesores á cuyo cargo se hallan. (Véase el núm. 1056)

De 5.º año.

1.º Ha sido conveniente la supresion del diez-

mo, sin substituir una contribucion con que cubrir los gastos del culto y clero?

2.^a Qué juicio debe formarse de la potestad atribuida al pontífice de conferir beneficios en todas las diócesis del mundo cristiano?

3.^a Era contraria la á jurisdiccion episcopal, la que ejercian los inquisidores?

4.^a Concordato español sobre colocacion de beneficios y disposiciones principales comprendidas en él.

5.^a Cómo puede adquirirse el derecho de patronato?

6.^a Se prohíbe á los clérigos disfrutar á la vez muchos beneficios?

7.^a Pueden los clérigos disponer libremente de los bienes adquiridos por título eclesiástico?

Sesto año de Cánones, á cargo del profesor D. Francisco Mardones.

1.^a Quién fundó la iglesia, y á quiénes se cometi6 el régimen de ella?

2.^a Qué diferencia hay entre la antigua y la nueva disciplina respecto del matrimonio contraido por un fiel con un infiel, y en qué tiempo y por qué ocurri6 la variacion?

3.^a De qué defectos nacen las irregularidades diferentes, y qué clase de débitos producen irregularidad en la presente disciplina?

4.^a Qué di6 motivo para variar el modo con que se hacian las elecciones en un principio? Para qué se nombr6 el obispo que se llamaba interventor, y cuánto tiempo duraba?

5.^a Cuántas especies hay de concilios, y si todos tienen autoridad para establecer cánones.

6.^a Qué es prueba, y cuántas especies hay de pruebas: qué es presuncion, y cuántas clases se conocen?

7.^a Qué son párrocos, cuáles sus oficios, y con qué motivo se establecerán?

8.^a Qué funciones sagradas son propias de los presbíteros, y si desempeñaron antiguamente la de consejeros de los obispos.

9.^a Qué es obligacion, qué clase de obligacion hacian antiguamente, y cuáles son las que prohibe el concilio tridentino.

10. Cuáles son los principales objetos de la autoridad de la iglesia, y de qué modo atiende á cada uno de ellos?

11. Qué se entendi6 antiguamente por título de ordenacion, qué por la nueva disciplina, y cuántos en el dia los títulos para la ordenacion.

12. Qué clase de impedimentos constituia en la antigua disciplina la profesion religiosa, cuándo se vari6, y por qué causa?

13. Cuáles son las reglas ó leyes canónicas que principalmente forman el derecho que llamamos novísimo.

14. Qué derechos ejercian antiguamente los metropolitanos, y cuáles en el dia.

Séptimo año de cánones á cargo del profesor Don Joaquin Lumbreras.

1.^a Cuáles son las colecciones que forman el derecho canónico, nueva y cuál es su uso y autoridad en España.

2.^a Modo de conferir el poder sagrado en tiempo de Jesucristo y de los apóstoles, y si la forma electoral por suerte puede ser util á la iglesia.

3.^a Juramento de fidelidad que prestan los metropolitanos para recibir el pálio, examen de los mas notables puntos de su fórmula, y qué tendencia tiene tal juramento.

4.^a Por cuánto tiempo permanecieron unidos los actos de eleccion, confirmacion y consagracion de los obispos, y qué motivos indujeron la posterior separacion de ellos.

5.^a Distincion entre obispos y presbíteros por derecho divino; si la hay en el orden ó es solo cuanto al grado de la gerarquia ministerial en la iglesia.

6.^a Cómo intervenia el pueblo en las elecciones de los obispos, y si su intervencion cualquiera que fuera es de derecho natural, eclesiástico ó civil?

7.^a Cuándo y hasta qué tiempo y estado se entiende vacante la silla episcopal, cuáles son los derechos episcopales en que sucede el cabildo ó catedral en todo lo perteneciente á la jurisdiccion y á la parte económica y administrativa.

8.^a Si tuvo el pueblo la misma intervencion en las elecciones de presbíteros que en las de obispos?

Elocuencia sagrada á cargo del profesor D. Félix Enciso Castrillon.

1.^a De la prosopopeya.

2.^a En la oratoria sagrada conviene que la noble parte patética termine el discurso? Dar las razones de esto.

3.^a Del estilo mediano, y cuándo debe usarse.

Juicios eclesiásticos á cargo del profesor D. Joaquin Aguirre.

1.^a Se puede condenar al reo á la pena máxima por ley por indicios vehementes?

2.^a Qué se entiende por cosa juzgada, y qué efectos produce?

3.^a Efectos que produce la litis contestacion.

Primer año de Teologia á cargo del profesor D. Manuel Fernandez Arango.

1.^a La Vulgata es auténtica? y por qué?

2.^a El dictamen de uno ú otro padre es firme argumento?

3.^a Se debe á Dios culto? y por qué?

4.^a Qué es escomunion mayor y menor?

5.^a Tuvieron los judios algun canon de libros sagrados?

6.^a Cuándo se propone una religion revelada nos conduciremos con indiferencia?

7.^aCuál de las dos es mas cierta, la conclusion teológica ó este axioma, *el todo es mayor que su parte?*

8.^a Qué es vigilia.

9.^a Además del culto interno es necesario el estremo? y por qué

10. Qué es teología?

11. Qué se entiende por version de los 70 intérpretes?

12. Cómo se divide la iglesia?

13. La religion confirmada con profecias podrá ser falta?

14. Solo Dios es causa eficiente del milagro? y por qué?

Segundo año de Teologia á cargo del Profesor D. Mariano Lebron

1.^a Qué hechos se opusieron al aumento del cristianismo desde Carlo Magno hasta el papa Gregorio VII.

2.^a Cómo se distinguen los atributos entre sí y de la divina esencia?

3.^a Con qué motivo se celebró el concilio de Viena?

4.^a Qué entendemos por el ministerio de la Santísima Trinidad?

5.^a Qué remedio hallaron los pontífices para ocurrir á los males por la propagacion de la religion de Lutero?

6.^a Existe Dios?

7.^a Fueron Adan y Eva los primeros hombres?

8.^a El Espíritu Santo es verdadero Dios?

9.^a Cuál fue el objeto de celebrar el concilio de Constanza?

10. Cuál fue el pecado del angel?

11. De qué clase es la naturaleza de los ángeles?

12. Puede el entendimiento humano ver á Dios como es en sí?

13. Perseveran los ángeles rectos é íntegros?

14. Cómo se prueba la existencia de los ángeles?

Tercer año de Teologia á cargo del profesor Don Pedro Golmayo.

1.^a Nos redimió Jesucristo y reconcilió con Dios por medio de su muerte?

2.^a Jesus Nazareno es el verdadero Mesias?

3.^a Qué clases de notas deben concurrir en él para que no pueda quedar duda alguna de que se han cumplido todas sus profecias?

4.^a Cuál fue la causa del diluvio y si la narracion de Moises se opone á las leyes naturales?

5.^a Quién llevo los judios cautivos á Babilonia? tiempo que duró su cautiverio, y quién los libertó.

6.^a Cargos que vino á cumplir Jesucristo y definicion de ellos.

7.^a Qué clase de potestad tuvieron los apóstoles? espiró con ellos?

8.^a Qué es redencion, y cuál fue el motivo de ella?

9.^a Los obispos son sucesores de los apóstoles? la autoridad la reciben de Dios?

10. Profecia de Jacob. Cuándo y en dónde pronunció Jacob esta profecia?

11. Jesucristo y la Virgen María contrajeron el pecado original? la muerte y las enfermedades eran en ellos pena del pecado, ó era una ley de la naturaleza humana compuesta de principios contrarios que tienden á la disolucion de la materia?

12. Por qué se circuncidó Jesucristo y dijo *non veni solvere legem sed ad implere.*

13. Qué es iglesia, y las varias clases de ella. Notas de la iglesia.

14. De la circuncision. Si esta práctica religiosa la tomaron los judios de los egipcios, ó si era precepto que Dios habia impuesto antes á alguno de los patriarcas. Con qué objeto se instituyó?

Cuarto año de teologia á cargo del profesor D. Tomas Palacione.

1.^a Con qué nombres es conocido el código que contiene la Sagrada Escritura.

2.^a En qué sentido debe tomarse las palabras que Jesucristo pronunció en la última cena que celebró con sus discípulos, tomando el pan y el vino en sus manos y diciendo: *este es mi cuerpo y esta es mi sangre.*

3.^a La Eucaristia es verdadero sacramento?

4.^a Quién fue el autor de los cinco libros de la Biblia que los Judios llaman de la ley, y los griegos Pentateucos, y si merecen entero crédito.

5.^a Cuántos libros contienen la segunda y tercera parte en que los judios subdividen el Viejo Testamento, y cómo se llaman?

6.^a Qué libro se sigue en la Biblia al Paralipomenon, quién fue su autor, y qué se refiere en él.

7.^a La gracia del orden sobrenatural de cuántas maneras es, y una descripcion de todas ellas.

8.^a La Biblia consta no solo de libros históricos, y si tambien morales, cuál es el primero que se cuenta en él.

9.^a Al quinto libro de la Biblia cómo se llama? Qué significa su voz.

10. El infiel necesita para prestar su asenso á las verdades reveladas por Dios, de un don sobrenatural.

11. Los hebreos como titulan el primer libro de la Biblia?

12. La palabra de Dios escrita tiene alguna eficacia para el hombre, y en qué consiste?

13. La fé sola justifica al pecador?

14. Cómo se describe la ley segun se manifiesta en la palabra de Dios escrita?

[4]

Quinto año de Teología á cargo del profesor Don Victor Zurita.

- 1.^a Qué es Teología pastoral.
- 2.^a Cuáles son las obligaciones del que compra.
- 3.^a Cuáles son las obligaciones, de donde nace la obligacion de restituir.
- 4.^a Quiénes fueron los primeros catequistas.
- 5.^a Cómo se ha de portar el párroco con los encarcelados.
- 6.^a Qué es instruccion privada, y cuándo se debe tener.
- 7.^a Qué condiciones se requieren para que la guerra sea justa.
- 8.^a Cuándo podrá el párroco visitar á los separados de la comunión de los fieles, y como se ha de portar con ellos.
- 9.^a Se puede dar ignorancia invencible de la ley natural.
10. Cuáles son los actos internos y externos de la religion.
11. Es lícito seguir una opinion menos probable que favorece la libertad en concurso de otra mas probable que favorece la ley.
12. Qué es caridad, y cuál es su objeto.
13. Qué es juramento, y qué requisitos se necesitan para que sea lícito.
14. Qué misterios estamos obligados á creer esplicitamente para salvarnos?

Sesto año de Teología, á cargo del profesor Don Francisco Rodriguez Troncoso.

- 1.^a Qué ha de hacer el sacerdote que no se acuerda si ha dicho en la misa las palabras de la consagracion.
- 2.^a Es culpable el orador que predica al pueblo con sermon escrito por otro mas sabio?
- 3.^a Es util y necesario que el párroco tenga conocimiento de las ciencias profanas ó seculares, ademas de las eclesiásticas?
- 4.^a Qué es sacramento, cuántos son los de la ley nueva, y quién los ha instituido.
- 5.^a Por qué vivos y por qué muertos se puede ofrecer y aplicar válida y lícitamente el sacrificio de la misa?
- 6.^a Quién es el ministro de los sacramentos, y que requisitos debe tener para administrarlos válida y lícitamente.
- 7.^a Quién es el sugeto, cuál el efecto y cuál la necesidad de la extremauncion?
- 8.^a Qué es institucion socrática, y por qué se llama asi?
- 9.^a Qué es orden, es sacramento, cuál su materia y su forma, y cuáles los efectos del orden en general?
10. A quién se ha de administrar el sacramento de la extremauncion?
11. Qué es irregularidad, de cuántas maneras, y cuáles son sus efectos?
12. Qué se ha de observar acerca de las imágenes estatuas, y qué en la esposicion de las reliquias?

13. Qué es entradicho, de cuántas maneras y por qué causa se impone?

24. Cuándo el párroco debe obligar á algunos á que se instruyan en la doctrina cristiana?

(Se continuará.)

ANUNCIOS.

Quien quisiere hacer postura á la taberna y sus agregados, renta de aguardientes y carne de la villa de Canillas por todo el año venidero de 1840, acuda ante el ayuntamiento constitucional, y sus remates estan señalados para el domingo 13 del corriente de diez á doce de su mañana.

A los ramos de vino, aguardiente y carne de la villa de Chamartin, por todo el año próximo venidero que han sido rematados, el vino remató en 4000 rs., el aguardiente en 4000 rs. y la carne en 200 rs., se admite la décima, y para su remate está señalado el domingo 20 del corriente de diez á doce de su mañana.

A cinco leguas de esta corte, en término y jurisdiccion de la villa de Torres, partido de Alcalá, se arrienda por tres años una dehesa con abundantes pastos para ganado lanar y con leñas bajas para fábrica de cal: en el lugar del Nuevo Bastan (en la Alcarria) en la casa llamada de la administracion, estará de manifiesto el pliego de condiciones, previéndose que el segundo y último remate se ha de celebrar en el referido lugar el dia 27 del presente mes de octubre á las once de su mañana.

Para el segundo remate de los puestos públicos y derechos arrendables de la villa de Valdelaguna; está señalado el domingo 14 de octubre próximo, de diez á doce de su mañana en la sala de sesiones del ayuntamiento constitucional.

El ayuntamiento constitucional de Collado Villalba, ha acordado se saque á pública subasta los ramos arrendables de carne, vino, vinagre, aceite, jabon y aguardiente, pertenecientes al año venidero de 1840 y cuyos productos son para menos repartir, siendo los remates separados, y dias 7 y 30 del venidero octubre, y 29 de noviembre tambien próximo venidero de este año, en la casa consistorial y hora de nueve á doce de su mañana, donde estarán de manifiesto las condiciones de cada ramo.

No habiéndose presentado postores á los puestos públicos arrendables de la villa de Pozuelo de Alarcón en el dia 29 del próximo mes de setiembre pasado, dia que fue señalado para sus primeros remates, han señalado los señores individuos de su ayuntamiento constitucional el dia 13 del corriente mes de octubre y hora de las diez á doce de su mañana en sus casas consistoriales para la subasta y remate de dichos puestos arrendables.